ACTA DE PAZ Y SALVO CONTRATO 002

CONDICIONES GENERALES

CONTRATISTA: **YURISMINIA MARIA NUÑEZ RUBIO**

OBJETO: *"*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÌA CONTABLE Y FINANCIERA A LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA*".*

VALOR: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($17.400.000)

PLAZO: Ocho (8) Meses

INFORME DE EJECUCION FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$17.400.000
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	$17.400.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	- 0 -

CONSIDERACIONES:

En el Municipio de Valledupar cesar, se reunieron en la I.E PRUDENCIA DAZA, el señor **HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO**, identificado con c.c. 77.014.260 de Valledupar, obrando en su calidad de rector de la Institución Educativa Prudencia Daza, y **YURISMINIA MARIA NUÑEZ RUBIO,** identificado con C.C. No. 49.606.291 expedida en Valledupar, con el objeto de DECLARAR A PAZ Y SALVO de mutuo acuerdo del contrato 002 de 2025. El contratista **YURISMINIA MARIA NUÑEZ RUBIO,** ha ejecutado a entera satisfacción el objeto y obligaciones contraída en el contrato. En consecuencia, hemos convenido declarar paz y salvo de mutuo acuerdo, frente a las prestaciones sociales y obligaciones surgidas por la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 002 de 2025 de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la I.E Prudencia Daza. Se verifico que el contratista cumplió con la obligación de cotizar salud, así como la de cotizar en pensiones, de conformidad con las normas legales pertinentes. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se

encuentren en tramite o que se adelanten en contra de la I.E Prudencia Daza, por motivo que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato N° 002 de 2025.

Para constancia se firma en Valledupar a los catorce (14) días de enero del año dos mil veintiséis (2026)

EL CONTRATENTE

HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
Rector

EL CONTRATISTA

YURISMINIA NUÑEZ RUBIO
C.C 49.606.291 de Valledupar

Elaboro: MARTHA TEODORA DAZA DE MOLINA